

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****80****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO NÚMERO 465/2020 PROMOVIDO POR DON VASILE MIRCEA JARDA, DON CONSTANTIN DANI BEREZA, DON CONSTANTIN DRASOVEAN, DON ADRIAN JARDA SARDU Y DON LUIS MIGUEL SUÁREZ HERNÁNDEZ SOBRE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

PERSONA QUE SE CITA

LINCE GLOBAL GESTIÓN, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL ACTO DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR DON VASILE MIRCEA JARDA, DON CONSTANTIN DANI BEREZA, DON CONSTANTIN DRASOVEAN, DON ADRIAN JARDA SARDU Y DON LUIS MIGUEL SUÁREZ HERNÁNDEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN CALLE PRINCESA, NÚMERO 3, PLANTA TERCERA, 28008, SALA DE VISTAS NÚMERO 3.4, UBICADA EN LA PLANTA TERCERA, EL DÍA 19/07/2021, A LAS 09:30 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero. La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 16 de marzo de 2021

DOÑA ANA BELÉN REQUENA NAVARRO
LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.746/21)

